

9.840

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, en el marco de la Ley N° 4.611, el inmueble ubicado en la localidad de Valle Hermoso, departamento Vinchina y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACIÓN:	Valle Hermoso – departamento Vinchina.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	No Posee – Inmueble sin Plano de Mensura.
TITULAR DE LA ESCRITURA:	Sin posesión efectiva del Registral. Constatación N° 231 de fecha 19 de mayo de 2010.
LINDEROS:	Norte, Sur, Este y Oeste con Campo Jagüé.
MEDIDAS:	El inmueble a expropiar surge de un lote de mayor extensión del campo denominado Campo Jagüé.
SUPERFICIE:	4.315,33 m ² .
DOMINIO:	Sin datos.-

ARTÍCULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura y División, que a tal efecto confeccionará la Secretaría de Tierras y Hábitat Social.-

ARTÍCULO 3°.- El monto indemnizable del inmueble surgirá de la valuación que el mismo posee a la fecha de promulgación de la presente Ley.-

9.840

ARTÍCULO 4°.- La superficie expropiada será destinada a la creación de la Zona Primaria Aduanera, con el objeto de impulsar el desarrollo del Paso Fronterizo Pircas Negras, a cuyo efecto, formalizada la expropiación, el inmueble deberá ser transferido al Estado Nacional.-

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán tomadas de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por los diputados **CARLOS RENZO CASTRO, OSCAR EDUARDO CHAMÍA, SANDRA MABEL DOMÍNGUEZ, MARÍA ROSANA TEJADA, ANDRÉS GUILLERMO NAVARRETE y HUMBERTO ARIEL OVIEDO.-**

L E Y N° 9.840.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO